Sistema de la Base de Datos Unificada del RENCAP

Manual del Usuario Trabajador



Registro de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia

Índice de Contenidos

1. Habilitación Trabajador de Control de Admisión y Permanencia	Pág. 4
1.1 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Cuestiones generales	Pág. 5
1.2 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Datos Personales	Pág. 6
1.3 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Domicilio del Documento	Pág. 7
1.4 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Domicilio Constituido	Pág. 8
1.5 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Estudios Secundarios	Pág. 9
1.6 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Certificado de Antecedentes Penales	Pág. 10
1.7 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Certificado de Aptitud Física y Psicológica	Pág. 11
1.8 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Certificado Curso Técnico Habilitante	Pág. 12
1.9 Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Incompatibilidades	Pág. 13
1.10 Finalización del Formulario de Solicitud de Inscripción Trabajador CAP	Pág. 14
1.11 Habilitación: Comprobante de Solicitud de Inscripción	Pág. 15
2. Habilitación Personal de Control de Admisión y Permanencia: En el Registro de la Jurisdicción	Pág. 16
3. Carnet Profesional y la Credencial de Identificación Jurisdiccional	Pág. 17
4. Trámite de Alta Jurisdiccional: Darse de alta en una jurisdicción distinta a la que se inscribió	
originalmente.	Pág. 19

Índice de Contenidos (Cont.)

5. Trámite para la Modificación de Datos: Cuestiones generales	Pág. 22
5.1 Trámite para la Modificación de Datos: Domicilio del Documento	Pág. 24
5.2 Trámite para la Modificación de Datos : Domicilio Constituido	Pág. 25
5.3 Trámite para la Modificación de Datos: Certificado del Curso Técnico Habilitante	Pág. 26
5.4 Trámite para la Modificación de Datos: Comprobante de Solicitud de Modificación de Datos	Pág. 27

6. Trámite para la Renovación del Carnet Profesional y/o la Credencial de Identificación Jurisdiccional

Pág. 28

1. Habilitación del Trabajador de Control de Admisión y Permanencia (Desde la Página Web del RENCAP)

El trámite lo inicia el Trabajador CAP (Solicitante) desde la Página Web del RENCAP (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap</u>), en el apartado "**Servicios para empresas y trabajadores de control de admisión y permanencia**", haciendo click en el botón "Trabajador", y luego en la opción "Solicitud de Inscripción de Personal de Control de Admisión y Permanencia"., debiendo completar los datos solicitados en el Formulario Web





1.1.- Formulario de Solicitud de Inscripción Trabajador CAP: Cuestiones generales.

Una vez ingresado al formulario web completarlo con todos los datos del Solicitante:

Solicitud de Inscripción Jurisdicción:	Personal de Control de Admisión y Permanencia Seleccione una Jurisdicción	Desplegar la barra y seleccionar la provincia en la que se presentará el trámite
---	--	--

TENER EN CUENTA QUE:

- * La información vertida en el formulario tendrá el carácter de declaración jurada al momento de la presentación ante la jurisdicción correspondiente.
- Cada jurisdicción podrá requerir documentación adicional. Consultar en la jurisdicción correspondiente (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap/jurisdicciones</u>).

1.2.- Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP: Datos Personales.



Este campo solamente deberá ser completado en caso de que el solicitante sea extranjero con residencia no permanente, recordar que se requiere poseer DOS (2) años de residencia efectiva en el país.

1.3.- Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP: Domicilio del Documento

• Completar con los datos del Documento: Puede tratarse de un Domicilio que se encuentre fuera de la Jurisdicción donde se inicia el trámite.

2.Domicilio del Documento		
Domicilio:		
Provincia:	Seleccione una Provincia	
Localidad:	×	
CP:		
Teléfono:		
Celular: (Opcional)		

1.4.- Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP: Domicilio Constituido

• El Solicitante deberá consignar un domicilio constituido, que debe estar ubicado dentro de la jurisdicción en la que se inicia el trámite, dado que es donde se recibirán todas las notificaciones (puede ser el de la Empresa, Establecimiento y/o Evento para el que trabajará).



1.5.- Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Documentación: Estudios Secundarios

• El Solicitante deberá consignar los datos que consten en el certificado legalizado otorgado por un establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial

4. D	ocumentación		
Estudios Secundarios Completos			RECUERDE que los datos consignados
Establecimiento:			deberán
Provincia:	Seleccione una Provincia	~	mediante la
Título Obtenido:			presentación en el
Fecha de Título Obtenido:			Registro de la
			Jurisdicción del
			certificado
			legalizado en

original y fotocopia

1.6.- Formulario Solicitud de Inscripción TrabajadorCAP. Documentación: Certificado de Antecedentes Penales

4.Do	cumentación		
Certificado de Antecedentes Penales er	mitido por el Regist	tro Nacional de Reino	idencia
Nro. de Certificado:			
Fecha Expedición:			
Observaciones: (Opcional)			0
PORTANTE: El certificado no debe]		
ner una antigüedad mayor a SESENTA			
)) días desde la fecha de su			

El certificado deberá presentarse en el Registro de la Jurisdicción al momento de continuar con el trámite. Se trata del certificado expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional del Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (el cual puede obtenerse iniciando el trámite aquí http://www.dnrec.jus.gov. ar/Default.aspx

1.7.- Formulario Solicitud de Inscripción TrabajadorCAP. Documentación: Certificados de Aptitud Física yPsicológica.

4.Docum	entación		Algunas jurisdicciones pueden requerirlo
Certificado de Aptitud Física (Opcional)			como obligatorio (para corroborarlo comuníquese con la Jurisdicción
¿Autoridad que emitió el certificado es Público o Privado? Establecimiento:	Publico	~	correspondiente. Encontrará la Nómina de jurisdicciones y los datos de contacto en la página web del RENCAP (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/re</u> <u>ncap/jurisdicciones</u>)
Provincia: Matrícula Prof. Certificó Apt. Física: Apellido y Nombre: Fecha de Certificado de Apt. Física:	Seleccione una Provincia		Puede no coincidir con la provincia en la que se está iniciando el trámite
Certificado de Aptitud Psicológica			Es obligatorio, deberá ser otorgado por la institución que la autoridad de aplicación de cada jurisdicción determine. Tal certificado deberá
¿Autoridad que emitió el certificado es Público o Privado? Establecimiento:	Publico	~	cumplir con determinados requisitos (para constatarlos comunicarse con la jurisdicción correspondiente. Encontrará la
Provincia:	Seleccione una Provincia	~	Nómina de jurisdicciones y los
Matrícula Prof. Certificó Apt. Psicológica:			datos de contacto en la página web del RENCAP
Apellido y Nombre:			(https://www.argentina.gob.ar/just
Fecha de Certificado de Apt. Psicológica:			icia/rencap/jurisdicciones)

1.8.- Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP. Documentación: Certificado Técnico Habilitante



IMPORTANTE:

• Las distintas jurisdicciones pueden requerir **otra documentación además de la solicitada aquí**. Para corroborarlo comuníquese con la Jurisdicción correspondiente (Encontrará la Nómina de jurisdicciones y los datos de contacto en la página web del RENCAP, (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap/jurisdicciones</u>).

Tanto el **certificado de antecedentes penales y reincidencia como el certificado de aptitud psicológica** deberán presentarse ante el registro con periodicidad anual (Ver en este mismo Manual del Usuario "Trámite de Renovación del Carnet Profesional y la Credencial de Identificación Jurisdiccional").

1.9.- Formulario Solicitud de Inscripción Trabajador CAP: Incompatibilidades

5.Incompatibilidades

a. ¿Ha sido condenado por delitos de lesa Humanidad?

⊖Si ⊙No

b. ¿Se encuentra en situación de revista como personal en actividad de Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, del Servicio Penitenciario u organismos de inteligencia?

🔾 Si 🖲 No

c. ¿Ha sido condenado por delitos cometidos en el desempeño de la actividad regulada por esta ley, o condenados con penas privativas de la libertad que superen los tres (3) años, en el país o en el extranjero?

🔾 Si 🖲 No

d. ¿Está inhabilitado por infracciones a la ley 26.370, en los términos del artículo 23?

🔾 Si 🖲 No

e. ¿Ha sido exonerado de alguna de las instituciones enumeradas en el punto b.?

Se trata de los *IMPEDIMENTOS* para desempeñarse como Trabajador de Control de Admisión y Permanencia, establecidos en el art. 8 de la Ley Nacional Nº 26.370 de Espectáculos Públicos y su Decreto Reglamentario (Nº 1824/09) .Para ver la normativa nacional que rige la materia consultar la página web del RENCAP, en el apartado "Normativa"

(<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia</u> /rencap/normativa)

En el supuesto que el solicitante haya revistado en las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, del Servicio Penitenciario u Organismos de Inteligencia, deberá acompañar en original y fotocopia el certificado de baja otorgado por la Fuerza correspondiente.

🔾 Si 🖲 No

1.10.- Finalización del Formulario de Solicitud de Inscripción Trabajador CAP

IMPORTANTE:

* La información vertida en el formulario tendrá el carácter de declaración jurada al momento de la presentación ante la jurisdicción correspondiente.

*Cada jurisdicción podrá requerir documentación adicional. Consultar en la jurisdicción correspondiente. Encontrará la Nómina de jurisdicciones y los datos de contacto en la página web del RENCAP, (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap/jurisdicciones</u>).

A continuación la página web requiere lo siguiente:

0 5 1 1	Escriba el texto de la Imagen de la Izquierda:
Recargar Imagen	Aceptar y Enviar Formulario

En caso de que haya algún error en el llenado del formulario, la página web se lo indicará en el extremo inferior derecho de la misma. Luego de haber corregido el error, deberá recargar el texto de la imagen a la izquierda (haciendo click en la tecla correspondiente) y cargar nuevamente el texto de la imagen.

1.11.- Habilitación del Trabajador de Control de Admisión y Permanencia: Comprobante de Solicitud de Inscripción

RENCAP 🤕 Registro de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia JURISDICCION: CABA FECHA: 04/06/2013 05:34:32 p.m. SOLICITUD: Inscripción Nro. de Trámite Transitorio: CABA20130604T000000769 Dirijase a: Ciudad Autonoma de Buenos Aires Dirección: Av. Regimiento de los Patricios Localidad: Barrio La Gloria Provincia: Ciuda Autónoma de Buenos Aires Cod. Postal: C1265AER Tel: 43238916 Mail: seguridadprivada@buenosaires.gob.ar Presentar en la Jurisdicción la siguiente documentación en original y fotocopia, Documento que acredite identidad, si corresponde acreditación de residencia, Certificado de Aptitud Física (optativo), Certificado de Aptitud Psicológica, Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Dirección Nacional de Reincidencia. Título, Secundario, Certificado de Cursos Habilitantes, antes de los 30 días hábiles Cada jurisdicción puede requerir documentación adicional, consultar en la página www.jus.gov.ar/rencap y/o en el registro jurisdiccional correspondiente.

Imprimir

Deberá imprimir el comprobante de inscripción que aparece en su pantalla y dirigirse al Registro de la Jurisdicción correspondiente (la dirección figura en el comprobante), con toda la documentación requerida en el mismo en original y fotocopia. En caso de dudas, puede comunicarse a los teléfonos y/o dirección de mail que figuran en el mismo.

El plazo para presentarse en el Registro de la Jurisdicción es de 30 días hábiles desde que inició el trámite por la web del RENCAP. En caso de expirar el mismo, deberá volver a iniciar el trámite mediante la página web del RENCAP

(<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia</u> /rencap)

 En caso de pérdida del comprobante de inscripción impreso, puede concurrir igualmente al Registro Jurisdiccional con su número de CUIT/CUIL y continuar el trámite, pero siempre dentro del plazo.

2.- Habilitación del Trabajador de Control de Admisión y Permanencia: En el Registro de la Jurisdicción.

Al finalizar el trámite de inscripción se le entregará el comprobante de Inscripción Provisorio, cuya validez es de 30 días corridos, indicándose en el mismo la fecha en la que podrá concurrir nuevamente al Registro para retirar el Carnet Profesional y la Credencial de Identificación Jurisdiccional.



3. Carnet Profesional y la Credencial de Identificación Jurisdiccional

- El CARNET PROFESIONAL acredita que el Controlador de Admisión y Permanencia está habilitado, habiendo aportado sus datos y presentado la documentación correspondiente ante una jurisdicción adherida a ley 26.370. Cada controlador CAP habilitado posee un Carnet Profesional. Durante la jornada laboral los Trabajadores CAP habilitados deberán llevarlo consigo, estando obligados a exhibirlo cada vez que sea requerido por la autoridad pública.
- La CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN JURISDICCIONAL acredita la registración del controlador para ejercer su función en una determinada jurisdicción adherida en la que se ha dado de alta. Cada Controlador CAP posee una Credencial por cada jurisdicción en la que se encuentre dado de alta para prestar servicios, certificando que se encuentra habilitado para desarrollar tareas de control de admisión y permanencia en la o las jurisdicciones en las cuales realizó el trámite de alta jurisdiccional. Los Trabajadores CAP habilitados deberán desarrollar tareas exhibiendo permanentemente y en forma visible sin que pueda quedar oculta, la CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN JURISDICCIONAL. La misma se colocará a la altura del pecho sobre el lado izquierdo (Tal obligación es establecida por el artículo 22 de la Ley Nro. 26.370 de Espectáculos Públicos).

IMPORTANTE:

- Tanto el CARNET PROFESIONAL como la CREDENCIAL DE IDENTIFICACION JURISDICCIONAL <u>deben renovarse anualmente</u>, a los efectos de actualizar los certificados requeridos para desempeñarse como Controlador de Admisión y Permanencia. Por tanto, dos meses antes de la fecha de vencimiento que figura en los mismos debe iniciar el trámite de RENOVACIÓN (ver pág. 28 de este Manual).
- De acuerdo al plazo de gracia establecido en la normativa vigente en cada jurisdicción Ud. podrá habilitarse sin realizar el curso, pero deberá tener en cuenta que al momento de renovar el Carnet Profesional y/o la Credencial de Identificación Jurisdiccional si el plazo de gracia también ha vencido, entonces deberá realizar y aprobar el curso para poder efectuar la RENOVACIÓN. Si tiene dudas al respecto comunicarse con la Jurisdicción correspondiente. (Para visualizar los datos de contacto de las Jurisdicciones Adheridas, ver el apartado "Jurisdicciones" en la página web del RENCAP (https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap/jurisdicciones)
- Al habilitarse por primera vez queda automáticamente dado de alta en la jurisdicción en la que se habilitó. Si Ud. requiere desarrollar tareas de control de admisión y permanencia en otra jurisdicción distinta a la que se habilitó, deberá darse de alta en esa otra jurisdicción (Para iniciar el trámite de Alta Jurisdiccional ir a la página web del RENCAP (https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap), apretar el botón "Trabajadores", hacer click en "Solicitud de Alta de Jurisdicción Personal de Control de Admisión y Permanencia" y luego click en el botón "Aceptar". Ver página 19 del presente Manual.

3. Carnet Profesional y la Credencial de Identificación Jurisdiccional (Cont.)

¿Qué pasa si extravío o me roban el Carnet Profesional y/o la Credencial de Identificación Jurisdiccional?

- Deberá hacer la denuncia en sede policial
- Deberá concurrir al Registro de la Jurisdicción correspondiente con original y fotocopia de la denuncia para realizar el trámite de re-emisión.
- En caso de que se trate la Credencial de Identificación Jurisdiccional, deberá concurrir a la Jurisdicción que la emitió, mientras que si se trata del Carnet Profesional, podrá concurrir a cualquier jurisdicción adherida

4. Trámite de Alta Jurisdiccional: Darse de alta en una jurisdicción distinta a la que se inscribió originalmente.

 El inicio del trámite de Alta Jurisdiccional se realiza ingresando al sitio web del RENCAP (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap</u>, en el apartado "Servicios para empresas y trabajadores de control de admisión y permanencia", haciendo click en el botón "Trabajadores", y luego en la siguiente opción:



4. Trámite de Alta Jurisdiccional: Darse de alta en una jurisdicción distinta a la que se inscribió originalmente (Cont.)

A) Se abrirá el siguiente formulario:

Solicitud de Alta de Jurisdicción Personal de Control de Admisión y Permanencia

Jurisdicción:	Seleccione una Jurisdicción
Nro. de Habilitación (Clave):	A V
Documento:	

Desplegar la barra y seleccionar la provincia en la que desea darse de alta (donde deberá presentar el trámite)

1.Domicilio Constituido (D	omicilio donde se reciben las notificaciones)	
Jurisdicción: Domicilio: Provincia: Localidad: CP: Teléfono:	Seleccione una Provincia	Consignar un domicilio ubicado dentro de la jurisdicción en la que se desea iniciar el trámite de alta. El domicilio constituido es donde recibirá todas las
V D F D K Ø Recargar Imagen	Escriba el texto de la Imagen de la Izquierda:	notificaciones, puede ser el del asiento de la Empresa, Establecimiento y/o Evento para el que trabajará.
	Aceptar y Enviar Formulario	2

4. Trámite de Alta Jurisdiccional: Darse de alta en una jurisdicción distinta a la que se inscribió originalmente (Cont.)

B) Imprimir el formulario de solicitud de alta y dirigirse a la dirección indicada en él dentro de los 30 días hábiles para finalizar el trámite.



Dirección:Calle 1 nº630 PB Localidad: Henderson Provincia: Buenos Aires Cod. Postal: 1900 Tel: 02214275081 Mail: registrorecap@gmail.com

El presentante declara conocer y aceptar que todas las notificaciones practicadas en el domicilio constituido serán válidas y vinculantes, independientemente de que no se encuentre al momento de realizarse las mismas, o que sean recibidas por terceros. Cada jurisdicción puede requerir documentación adicional, consultar en la página www.jus.gov.ar/rencap y/o en el registro jurisdiccional correspondiente.

Imprimir

- Deberá imprimir el comprobante de Solicitud de Alta Jurisdiccional que aparece en su pantalla y dirigirse al Registro de la Jurisdicción correspondiente (la dirección figura en el comprobante). En caso de dudas respecto de la documentación requerida, puede comunicarse a los teléfonos y/o dirección de mail que figuran en dicha papeleta.
- El plazo para presentarse la Jurisdicción es de 30 días hábiles desde que inició el trámite por la web del RENCAP. En caso de expirar el mismo, deberá volver a iniciar el trámite mediante la página web del RENCAP (https://www.argentina.gob.ar/justicia /rencap).
- En caso de pérdida del comprobante de inscripción, puede concurrir igualmente al Registro Jurisdiccional con su número de CUIT/CUIL y continuar el trámite, pero siempre dentro del plazo.

5. Trámite para la Modificación de Datos: Cuestiones generales.

La Modificación de Datos es el trámite que debe realizarse si existen cambios en los siguientes datos declarados al habilitarse y/o darse de alta en una jurisdicción:

- Domicilio del documento: En caso de que haya cambiado tal anotación en el documento que acredita identidad utilizado para la inscripción y/o el alta jurisdiccional.
- Domicilio constituido: Es donde se reciben las notificaciones relativas a la inscripción y/o alta jurisdiccional. Si Ud. está dado de alta en más de una jurisdicción, tiene tantos domicilios constituidos como jurisdicciones en las que esté dado de alta.
- Documentación relacionada con el Curso Técnico habilitante (en caso de que haya realizado y aprobado un nuevo curso, por lo que cambia su categoría A, B o C), debiendo informar tal circunstancia al Registro, ya que debe figurar ello en el Carnet Profesional y la Credencial de Identificación Jurisdiccional.

Para iniciar el trámite de Modificación ingresar al sitio web del RENCAP (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap</u>), apartado **"Solicitud de Inscripción de Personal de Control de Admisión y Permanencia"** y clickear el botón "Trabajadores", se abrirá la siguiente pantalla. Deberá marcar la opción "Solicitud de Modificación Personal de Control de Admisión y Permanencia" y luego el botón "Aceptar":



5. Trámite para la Modificación de Datos: Cuestiones generales (Cont.)

Aparecerá la siguiente pantalla:

La <u>Jurisdicción</u> a seleccionar es aquella donde Ud. deberá concurrir para continuar el trámite luego de realizada la solicitud vía web

TENER EN CUENTA: PUEDE MODIFICAR CORREO ELECTRONICO

La <u>Modificación del Domicilio del Documento</u> puede solicitarla en cualquier jurisdicción adherida, incluso en una en la que no se encuentre dado de alta (Para ver el listado de jurisdicciones consultar la Nómina de Jurisdicciones en la página web del RENCAP (https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap/jurisdiccio

nes).

La <u>Modificación de la Documentación relativa a</u> <u>Certificados del Curso Técnico Habilitante</u> (que se debe efectuar en caso de que haya realizado y aprobado un nuevo curso, dado que cambia su categoría A, B o C) debe solicitarla en todas las jurisdicciones en las que esté inscripto y/o dado de alta, ya que el cambio de categoría debe figurar tanto en el Carnet Profesional como en la Credencial de Identificación Jurisdiccional.

La <u>Modificación del Domicilio Constituido</u>, se solicita en la o las jurisdicciones en donde se encuentre dado de alta (ya que en donde se encuentre dado de alta tendrá fijado a través de la inscripción un domicilio constituido).

Solicitud de Modificación Personal de Control de Admisión y Permanencia



Datos a Modificar (si desea modificar algún ítem, seleccione y complete la información)

1. DOMICILIO DEL DOCUMENTO

2. DOMICILIO CONSTITUIDO (Domicilio donde se reciben las notificaciones)

3. DOCUMENTACION (Certificado Técnico Habilitante: centro de Capacitación y Nombre del Curso)

Escriba el texto de la Imagen de la Izquierda:

Por lo tanto, si las tres modificaciones de Datos se refieren a la misma jurisdicción puede realizarlas en una única solicitud.

5.1.- Trámite para la Modificación de Datos: Domicilio del Documento.

• Aparecerá la siguiente pantalla:



Escriba el texto de la Imagen de la Izquierda:



Aceptar y Enviar Formulario

5.2.- Trámite para la Modificación de Datos . Domicilio Constituido.

Anarocará la ciguiante nontelle:	Solicitud de Modificación Perso	nal de Control de Admisión y Permanen
• Aparecera la siguiente pantalla:	Jurisdicción:	Ciudad Autonoma de Buenos A 🗸
	Nro. de Habilitación (Clave):	A 🗸
	Documento:	
	Correo Electrónico:	
	Datos a Modificar (si desea modifica información)	ar algún ítem, seleccione y complete la
Hacer click aquí	1. DOMICILIO DEL DOCUMENTO	
	Z 2. DOMICILIO CONSTITUIDO (Do	micilio donde se reciben las notificaciones)
	3. DOCUMENTACION (Certificado	o Técnico Habilitante: centro de Capacitación y
Se abrirá el siguiente panel:	Nombre dei Curso)	
	2.Domicilio Constituido (Dom	icilio donde se reciben las notificaciones)
Completar los datos requeridos: esto es la	Jurisdicción:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
dirección dentre de la juricidicción en la	Domicilio:	
	Provincia:	Ciudad Autónoma de Buenos Airı 🗸
cual quiere recibir las notificaciones.	Localidad:	Ciudad de Buenos Aires 🗸 🗸
	CP:	
	Teléfono:	
Ĺ		
	E	scriba el texto de la Imagen de la Izquierda:
	Recargar Imagen	

5.3.- Trámite para la Modificación de Datos: Certificado del Curso Técnico Habilitante.

Solicitud de Modificación Personal de Control de Admisión y Permanencia

Aparecerá la siguiente pantalla:	Jurisdicción: Ciudad Autonoma de Buenos A v Nro. de Habilitación (Clave): A v Documento: DNI v Correo Electrónico: Datos a Modificar (si desea modificar algún ítem, seleccione y complete la información)
Hacer click aquí	 1. DOMICILIO DEL DOCUMENTO 2. DOMICILIO CONSTITUIDO (Domicilio donde se reciben las notificaciones) 3. DOCUMENTACION (Certificado Técnico Habilitante: centro de Capacitación y Nombre del Curso)
Se abrirá el siguiente panel:	3.Documentación
 Completar los datos requeridos: De acuerdo a lo que conste en el Certificado obtenido tras cursar y aprobar el Curso Técnico Habilitante del que se trate. <u>TENER EN CUENTA</u>: Los certificados de curso técnico habilitante son válidos en todas las jurisdicciones, es decir que el curso puede haber sido cursado y aprobado en otra jurisdicción adherida distinta a la que se está solicitando la modificación. 	Certificado Técnico Habilitante Se ha vencido el plazo para presentar la documentación que acredita que realizó el cur técnico habilitante de Personal CAP, Ud. esta obligado, para poder inscribirse en esta Jurisdicción, a acreditar la realización del curso técnico habilitante de Personal CAP. Centro de Formación Profesional: Curso: Certo: Recargar Imagen Aceptar y Enviar Formulario

5.4.- Trámite para la Modificación de Datos: Comprobante de Solicitud de Modificación de Datos.

Aparecerá la siguiente pantalla:

- Deberá imprimir el comprobante de Solicitud de Modificación de datos que aparece en su pantalla y dirigirse al Registro de la Jurisdicción correspondiente con dicha impresión (la dirección figura en el comprobante). Recuerde concurrir al Registro Jurisdiccional con toda la documentación requerida en el comprobante en original y fotocopia. En caso de dudas, puede comunicarse a los teléfonos y/o dirección de mail que figuran en el mismo.
- El plazo para presentarse la Jurisdicción es de 30 días hábiles desde que inició el trámite por la web del RENCAP. En caso de expirar el mismo, deberá volver a iniciar el trámite mediante la página web del RENCAP

(<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/ren</u> <u>cap</u>)

 En caso de pérdida del comprobante de inscripción, puede concurrir igualmente al Registro Jurisdiccional con su número de CUIT/CUIL y continuar el trámite, pero siempre dentro del plazo.



Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia

JURISDICCION: CABA FECHA: 09/09/2013 03:28:12 p.m. SOLICITUD: Modificación

Nro. de Trámite Transitorio: CABA20130909T000000819



Dirijase a:

Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Dirección:Av.Regimiento de los Patricios Localidad: Barrio La Gloria Provincia: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cod. Postal: C1265AER Tel: 43238916 Mail: seguridadprivada@buenosaires.gob.ar

Si modifica su categorización deberá presentar original y fotocopia de título/curso habilitante. Presentarse en la Jurisdicción antes de los 30 días hábiles.

Si modifica el domicilio del documento que acredita identidad deberá presentar original y fotocopia. Si modifica el Domicilio constituido el prestante declara conocer y aceptar que todas las notificaciones practicadas en el domicilio constituido serán válidas y vinculantes, independientemente de que no se encuentre al momento de realizarse las mismas, o que sean recibidas por terceros.

Cada jurisdicción puede requerir documentación adicional, consultar en la página www.jus.gov.ar/rencap y/o en el registro jurisdiccional correspondiente.

Imprimir

La Renovación debe realizarse dos meses antes de la fecha de vencimiento del Carnet Profesional y/o la Credencial de Identificación Jurisdiccional. Para iniciar el trámite de Renovación ingresar al sitio web del RENCAP (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap</u>), ir hacia el apartado "Servicios para empresas y trabajadores de control de admisión y permanencia", hacer click en el botón "Trabajador", y luego en la siguiente opción:



A) Se abrirá el formulario con los siguientes campos para completar:

Solicitud de Renovación Persona	Il de Control de Admisión y Perma	inencia	Seleccionar la Jurisdicción que em Profesional y/o la Credencial de l Jurisdiccional.	nitió el Carnet dentificación
Nro. de Habilitación (Clave): Documento:			Completar el campo "Nro. de Habil número (seguido de la letra A, B o en el Carnet Profesional y/o la Crec	litación" con el C que figura lencial de
Datos a Modificar (si desea modifica información)	r algún ítem, seleccione y complete la		Identificación Jurisdiccional (repres categoría que Ud. posee en el Carn Credencial a Renovar).	senta la let y/o
✓ 3. DOCUMENTACION (Certificado Nombre del Curso)	Técnico Habilitante: centro de Capacit	ación y		
Esta opción deberá ser marcada y/o Credencial Ud. realizó algún informó a tiempo a través del tr entonces al renovar deberá infor UD DESARROLLA TAREAS CORRES DIFERENTE A LA QUE CONSTA E SERÁ PASIBLE DE LAS SANCIONES LA LEY 26.370.	si durante la vigencia del Carnet curso técnico habilitante y no lo ámite de Modificación de Datos, marlo. TENGA EN CUENTA QUE SI SPONDIENTES A UNA CATEGORÍA EN EL CARNET Y LA CREDENCIAL E ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO VIII	Al n	narcar esta opción se agregará en la parte de abajo del formulario lo siguiente:	

Á LLEVAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL ICADO.
C

IMPORTANTE: Si Ud. fue habilitado sin realizar el curso, atento el plazo de gracia establecido por la normativa vigente en algunas jurisdicciones, y al momento de renovar el Carnet y/o la Credencial el plazo de gracia también ha vencido aquí aparecerá la siguiente leyenda: *"Se ha vencido el plazo para presentar la documentación que acredita que realizó el curso técnico habilitante de Personal CAP, Ud. esta obligado, para poder inscribirse en esta Jurisdicción, a acreditar la realización del curso técnico habilitante de Personal CAP."*

Deberá entonces realizar y aprobar el curso para contar con el certificado correspondiente y poder efectuar la renovación. Si tiene dudas al respecto comunicarse con la Jurisdicción, consultando el apartado "Jurisdicciones" en la página web del RENCAP (<u>https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap</u>).

B) La pantalla de la Renovación continúa así:

Completar con los datos que figuran en el Nuevo Certificado de Antecedentes Penales. RECORDAR QUE AL MOMENTO DE CONCURRIR AL REGISTRO JURISDICCIONAL PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEBERÁ LLEVAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO.

1.Documentación						
centricado de Antecedentes renales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia						
Nro. de Certificado:						
Fecha Expedición:						
Observaciones: (Opcional)	^					
	\sim					

Completar SOLAMENTE si en la Jurisdicción en la que Ud. se habilitó y/o dio de alta es obligatoria la presentación del Certificado de Aptitud Física. (Para saber qué documentación es obligatoria en cada Jurisdicción consultar en la jurisdicción correspondiente. Para ver los datos de contacto de las jurisdicciones consulte el apartado "Jurisdicciones" página la web del RENCAP en (https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap). RECORDAR QUE AL MOMENTO DE CONCURRIR AL REGISTRO JURISDICCIONAL PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEBERÁ LLEVAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO.

Autoridad que emitió el certificado es	Publico	~
Público o Privado?		
Establecimiento:		
Provincia:	Seleccione una Provincia	~
Matrícula Prof. Certificó Apt. Física:		
Apellido y Nombre:		
Fecha de Certificado de Apt. Física:		

C) Continúe completando los datos requeridos por el formulario:



D) Aparecerá en pantalla el comprobante de Solicitud de Renovación

- Deberá imprimir el comprobante y dirigirse al Registro de la Jurisdicción correspondiente con dicha impresión (la dirección figura en el comprobante). <u>Recuerde llevar toda la documentación</u> requerida en original y fotocopia. En caso de dudas, puede comunicarse a los teléfonos y/o dirección de mail que figuran en el mismo.
- El plazo para presentarse a la Jurisdicción es de 30 días hábiles desde que inició el trámite por la web del RENCAP. En caso de expirar el mismo, deberá volver a iniciar el trámite mediante la página web del RENCAP (https://www.argentina.gob.ar/justicia /rencap).
- En caso de pérdida del comprobante de renovación, puede concurrir igualmente al Registro de la Jurisdicción con su número de CUIT/CUIL y continuar el trámite, pero siempre dentro del plazo.



Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia

JURISDICCION: CABA FECHA: 09/09/2013 06:02:58 p.m. SOLICITUD: Renovación

Nro. de Trámite Transitorio: CABA20130909T000000821



Dirijase a:

Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Dirección:Av.Regimiento de los Patricios Localidad: Barrio La Gloria Provincia: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cod. Postal: C1265AER Tel: 43238916 Mail: seguridadprivada@buenosaires.gob.ar

Presentar en la Jurisdicción la siguiente documentación en original y fotocopia, Certificado de Aptitud Física(optativo), Certificado de Aptitud Psicológica, Certificado de Antecentes Penales emitido por la Dirección Nacional de Reincidencia, Certificado de Cursos habilitantes si cambia categoría, antes de los 30 días hábiles.

Cada jurisdicción puede requerir documentación adicional, consultar en la página www.jus.gov.ar/rencap y/o en el registro jurisdiccional correspondiente.

Imprimir

Gracias por su atención.



Registro de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia